

## VENEZUELA: EL "SOBERANO" ES EL MERCADO Y NO EL BOLÍVAR. NUEVO ATAQUE CONTRA EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO

Hace un año, la burguesía venezolana capitaneada por el Partido del Ejército (chavismo) trataba de cubrir sus vergüenzas con el bolívar "soberano", eliminando 5 ceros del bolívar "fuerte", que a su vez había eliminado 3 ceros al bolívar sin apellido.

La elección del adjetivo "soberano" no podía ser más oportuna y a ella le responde Marx desde 1847 cuando lanzaba dardos contra Proudhon, el precursor de los boli-burgueses venezolanos actuales.

*"Al dar una falsa etiqueta al oro y a la plata, el rey Felipe I sólo podía hacer trampas mientras su fraude permanecía ignorado. Como cualquier otro comerciante, engañaba a sus clientes mediante una falsa calificación de la mercancía: algo así sólo podía durar un tiempo. Tarde o temprano padecería el rigor de las leyes comerciales. ¿Era eso lo que el señor Proudhon quería probar? No. Según él, el dinero recibe su valor del soberano y no del comercio. ¿Y qué ha probado en realidad? Que **EL COMERCIO ES MÁS SOBERANO QUE EL SOBERANO. Aunque el soberano ordene que un marco sea en adelante dos marcos, el comercio os dirá siempre que esos dos marcos valen lo mismo que un marco antiguo.**"* (Misericordia de la Filosofía, K. Marx, 1847, capítulo I, punto 3.A)

En la tabla de más abajo se muestra la evolución mensual del precio de un dólar en bolívares en el cambio real. Si en diciembre del 2007 para comprar un dólar en el mercado paralelo se necesitaban 5.700 Bolívares sin adjetivo; al cabo de un año, 5,7 Bolívares "fuertes" (con 3 ceros menos) podían comprar ese mismo dólar. A partir de allí, la serie no hace más que crecer excepto en meses puntuales (febrero, septiembre, octubre de 2009), con una pendiente pronunciada a partir de 2012 y desbocándose completamente en 2017 y 2018 y alcanzando el cambio de 3.915.000 Bs. F. = 1 dólar.

La revaluación del bolívar (más allá de la operación estética de quitar los ceros del nombre de la moneda para darle un "look" más "fuerte") estaba basada en la política imperialista del UNASUR y en la renta petrolera con el precio del petróleo en su punto álgido. Pero esta revaluación duró exactamente un año, mientras que la destrucción profunda de la industria venezolana (producto genuino de la política al mismo tiempo imperialista y

parasitaria del Partido del Ejército) ha durado y durará (véase "El Comunista" n°60 para un análisis detallado de este proceso).

En la fecha actual, agosto de 2019, pese a haber adelgazado en 5 ceros el Bolívar Fuerte para convertirlo en Soberano, el dólar en el mercado paralelo exige ya 21.533 Bolívares "Soberanos".

### Memorando 2792: el nuevo salario "mínimo"

Pero no sólo le quitaron 5 ceros al Bolívar Fuerte. La burguesía venezolana, con su Partido del Ejército en el Gobierno, dictó un nuevo "Salario Mínimo Nacional".

Como se explica en el informe sobre la huelga de los docentes, publicado en "El Comunista" n°62, en agosto 2018 el salario mínimo era de 3.000.000 Bs. F., lo que equivale a 30 Bs. S.

El gobierno de los boli-burgueses incrementó dicho salario el 1 de septiembre de 2018 hasta 1.800 Bs. S., es decir, el 5.900% de aumento.

Antes de que la maniobra de la burguesía venezolana cautive a algún trabajador de otros países y continentes, debemos apresurarnos a aclarar que este salario de 3.000.000 Bs. F. (o 30 Bs. S.) había sido instaurado el 16 de junio de 2018. Si se observa la tabla anterior, se verá que entonces equivalía a 99 centavos de dólar. Al mes siguiente, equivalía ya a 77 centavos de dólar, y, en agosto de 2018, a 30 céntimos de dólar (30 Bs. S. / 101,48 Bs. S. por dólar). Así pues, el aumento hasta 1.800 Bs. S. representaría un aumento hasta 14,51 dólares.

Pero aquí debemos advertir nuevamente a los proletarios de otros países (los venezolanos conocen perfectamente en su carne lo inexistente de dichos "aumentos"). El Partido del Ejército en todas estas maniobras cuenta con que la hiperinflación – estimulada por ellos mismos – volatizará nuevamente el poder adquisitivo en un tiempo récord.

Pero hay una maniobra más profunda en la artimaña del Partido del Ejército contra la clase obrera venezolana.

El Memorando 2792, de 11 de octubre de 2018, explica: *"la fijación del Salario Mínimo Nacional en la cantidad de Bs. S. 1.800,00 adquiere una naturaleza totalmente distinta a los precedentes aumentos de salario mínimo"*

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2001	701,01	704,41	707,25	712,25	715,26	719	727	738,25	743	743,74	747	773
2002	765	1.064,01	885	843	1.145,01	1.300,01	1.336,01	1.416,51	1.476	1.418	1.322	1.383,50
2003	1.924	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600
2004	1.600	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920
2005	2.720	2.740	2.720	2.600	2.580	2.540	2.580	2.580	2.660	2.770	2.650	2.700
2006	2.660	2.615	2.565	2.590	2.610	2.620	2.660	2.725	2.900	2.980	3.375	3.400
2007	4.350	4.100	3.650	3.800	4.100	4.100	4.425	4.900	5.010	6.750	6.100	5.700
2008	5,35	4,6	3,95	3,5	3,4	3,45	3,4	4,18	4,5	5,2	5,15	5,7
2009	5,85	5,72	6,35	6,9	6,63	6,6	6,93	6,49	5,55	5,35	5,61	5,97
2010	6,3	6,7	7	7,65	7,89	8,1	8,28	8,25	8,11	7,89	8,6	9,24
2011	8,69	8,89	8,42	8,05	8,42	8,22	8,36	8,59	8,92	8,6	9,24	9,45
2012	8,69	8,92	9,48	9,29	9,56	9,38	9,42	11,54	12	14,08	16,51	17,32
2013	18,7	22,66	22,8	25,35	27,29	30,2	32,51	36,45	42,01	56,49	62,19	64,10
2014	79,88	86	70,03	69,48	75,58	72,44	77,33	87,82	100,93	102,56	153,66	173
2015	182	190	222	280	403,35	484,41	682	677,85	823,1	865,21	890	910,58
2016	984	1.089	1.150	1.115	1.002	1.088	1.069	1.146	1.224	1.761	4.470	3.200
2017	3.415	4.089	4.212	4.633	6.465	8.200	12.533	18.193	28.200	43.076	112.800	112.800
2018	243.478	248.181	325.000	883.000	2.010.000	3.030.000	3.915.000	101,48	124,09	240,86	495,10	800
2019	2.504	3.607	3.675	6.315	6.656	8.177	12.590	21.533				
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Mes	SMN Bs	Precio del dólar	Salario real (en \$)
jun-18	3.000.000	3.030.000	0,99
jul-18	3.000.000	3.915.000	0,77
ago-18	30	101,48	0,30
sep-18	1.800	124,09	14,51
oct-18	1.800	240,86	7,47
nov-18	1.800	495,1	3,64
dic-18	4.500	800	5,63
ene-19	18.000	2.504	7,19
feb-19	18.000	3.607	4,99
mar-19	18.000	3.675	4,90
abr-19	40.000	6.315	6,33
may-19	40.000	6.656	6,01
jun-19	40.000	8.177	4,89
jul-19	40.000	12.590	3,18
ago-19	40.000	21.533	1,86

¿Y en qué consiste esta "naturaleza totalmente distinta"? Consiste en que cualquier empresario privado o público tiene libertad para no aplicar los aumentos salariales acordados en la contratación colectiva por encima del Salario Mínimo Nacional (punto 2º), en que cualquier empresario privado o público podrá recortar los mal-denominados "beneficios económicos y socioeconómicos" (punto 3º) y, en definitiva, que cualquier "beneficio" laboral otorgado previamente por el empresario puede ser revocado con sólo que resulte oneroso o de "difícil cumplimiento" (punto 7º). Y todo ello, con la bendición del Ministerio del Poder Popular y de la Inspectoría de Trabajo: el Estado al servicio de la Patronal.

Es decir, que el supuesto aumento del salario mínimo consiste, en realidad, en hacer saltar por los aires todas las mejoras conseguidas con la lucha y derrumbar todos aquellos salarios que se encontraran por encima del Salario Mínimo, que en agosto de 2019 vuelve a equivaler a 1,86 dólares.

Alguien podría objetar que por qué comparamos con el dólar paralelo. Comparemos los productos del supermercado pues (30 de agosto de 2019), con el Salario Mínimo (SM) en la siguiente

columna.

En el capítulo XXIV del Libro I de El Capital, K. Marx, al comentar la legislación anti-obrera en Inglaterra, explica: "Cuál era el espíritu que inspiraba el estatuto obrero de 1349 y sus hermanos menores se ve claramente con sólo advertir que en él se fijaba por imperio del estado un **salario máximo**; lo que no se prescribía ni por asomo era un **salario mínimo**."

El Partido del Ejército, con la ventaja histórica sobre la burguesía inglesa del S. XIV que representa haberse abrevado en todas las corrientes oportunistas del estalinismo y del trotskismo, puede prescribir en el S. XXI un salario máximo bajo la apariencia de un salario mínimo. Como en un ejemplo utilizado en otra parte de El Capital por Marx, el salario mínimo bolivariano es el lecho de Procusto al que deben ser recortados todos los salarios.

Producto	Precio	Nº de SM
12 huevos	26.660,00 Bs. S.	0,60 SM
0,5 kg de pasta	29.001,56 Bs. S.	0,72 SM
1 kg de harina	16.875,00 Bs. S.	0,42 SM
0,5 kg margarina	30.964,29 Bs. S.	0,77 SM
1 kg leche en polvo	94.797,64 Bs. S.	2,36 SM
0,445 kg mayonesa	30.964,29 Bs. S.	0,77 SM
24 pañales	206.207,13 Bs. S.	5,15 SM
0,605 kg carne	38.660,00 Bs. S.	0,96 SM
50 cc pasta dental	10.109,88 Bs. S.	0,25 SM
0,575 kg ave	19.263,00 Bs. S.	0,48 SM
4 rollos de papel	25.971,41 Bs. S.	0,64 SM
1 kg de plátanos	11.580,00 Bs. S.	0,28 SM
1 kg de manzanas	31.800,00 Bs. S.	0,79 SM
0,5 kg café	30.191,07 Bs. S.	0,75 SM

Reproducimos un comunicado distribuido por militantes del Núcleo Proletario Clasista en las manifestaciones de docentes para organizar la lucha y romper el cerco convergente del chavismo y la oposición, que intentan sedar la lucha y encauzarla para sus fines parlamentarios.

### **COMPAÑEROS A LA CALLE EL 16 DE SEPTIEMBRE, PREPARACIÓN DE HUELGA GENERAL SIN SERVICIOS MÍNIMOS, NO HAY CONDICIONES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019-2020.**

El estado patrón a través del ministerio de educación ataca y humilla a los trabajadores de la enseñanza, cuando revisamos nuestra cuenta nómina se habrán dado cuenta, que es una burla más un pago de 2000 bs, por inicio del año escolar, para que se diga están cumpliendo con los compromisos del contrato, sabiendo muy bien ellos como nosotros que con dos mil bolívares no se puede comprar ni un huevo ya que su costo por unidad esta entorno a los cuatro mil Bs, cuando lo real es que nos deben todos los aumentos contractuales, incluyendo el 5100% de septiembre por decreto presidencial para el salario mínimo, aplican factor 900 a las primas( un marcador esta por el orden de 30.000 bs), es decir, nos aplican el memorando 2792, su objetivo es sepultar el salario para que renunciemos. Ah pero otorgan como un regalo 50 mil bs y 250mil bs por carnet de la patria, un caramelo de cianuro para que nos quedemos resignado y quietos como corderos, con el objetivo de ahorrar presupuesto ya que estos pagos no entran en cálculo de prestaciones, ni de aguinaldos.

No conformes con el salario miserable que devengamos pretenden ubicarnos 40 horas en horario, atropellan a compañeros reubicándolos lejos de residencia (cuando hay dictamen de tribunal que estipula lo contrario). Suspendieron sueldos a compañeros que participaron en las luchas por aumentos de salarios y, no han podido asistir a su puesto de trabajo por las condiciones a las cuales nos han sometido con el salario, sufren los rigores de la falta de alimentación, gas, electricidad, agua, transporte. Los sindicatos subvencionados, después que sirvieron a la patronal de bomberos apagando las acciones de calle y entregando así la lucha en febrero y marzo del 2019, en acuerdo con la patronal buscan oxigenar estos aparatos, tratan estos casos al ministerio y los ventilan como casos particulares. Esta política desmovilizadora, promueve el individualismo y es contrario a la acción solidaria que se debe incentivar, porque si se permite ocurra este atropello a un compañero mañana nos puede ocurrir a cualquiera de nosotros.

Exijamos asambleas de trabajadores para decidir el rumbo de nuestra lucha, enfrentando a sindicatos de empresa quienes quieren utilizarnos para sus negocios bien sea con la patronal o asamblea nacional. Enfrentemos esas acciones que desmovilizan, el chavismo con represión y terrorismo patronal, bonos del carnet de patria, amenazando con despidos exprés, y la oposición planteando salario en segundo plano, que la lucha debe seguir hasta que cese la usurpación, promoviendo al mesías Guaidó, ilusionando el proletariado. Recordemos que tanto el papel de sindicatos de empresa como estas posturas parlamentarias, contribuyó al apaciguamiento de la lucha. Impulsemos y cultivemos la unidad y movilización de todo el proletariado (trabajadores de salud, docentes, obreros administrativos, de todos los niveles de educación, obreros de empresas básicas privadas, ...) en una tabla reivindicativa: por salario que cubra la cesta básica familiar 500\$, jubilación a los 50 años de edad o 20 años de servicio, pago de 100% a nuestra salud (HCM, salud pública), máximo de 20 estudiantes por sección, enfrentemos como un solo bloque el terrorismo patronal, unidad y organización en sindicato de clase que represente nuestros intereses, por la abolición de la esclavitud del trabajo asalariado.

**Núcleo Proletario Clasista.** Septiembre 2019 - nucleoproletarioclasista.wordpress.com/ - nucleoproletarioclasista@gmail.com